



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1983

Expte. N° 123/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Comité Organizador del Simposio Internacional de Unidad Coronaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el auspicio de esta Casa para dicho acontecimiento, a llevarse a cabo entre el 8 y 11 de Agosto del corriente año en la Sede del Centro Cultural Gral. San Martín, organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología;

Que en la mencionada reunión científica se desarrollará el tema de las "Emergencias Cardiovasculares, su prevención, detección y tratamiento", ya que las mismas han adquirido dentro de las patologías cardiológicas, / un lugar muy importante y son causa de un alto porcentaje de muertes;

Que asistirán destacados especialistas, quienes tratarán los últimos avances en la materia permitiéndoles así la actualización y profundización de sus conocimientos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al SIMPOSIO INTERNACIONAL DE UNIDAD CORONARIA, que se realizará en el Centro Cultural Gral. San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 8 al 11 de Agosto del año en curso, organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 085-83